



La salud es de todos Minsalud

3150 - 1900- 20
Bogotá D. C., marzo de 2020

ALIENANTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
No Rad 90000000 Radicado 20202009917
Folios 1 Clave 897435
De GRUPO DE ARTICULACIÓN Y APOYO TÉCNICO
Para SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Fecha 2020/03/12 07:49:06



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

16-mar-20
14:56:42
805 018 833-8 - 993 - 20202016
NIT: 805.018.833-8 UES VALLE DEL CAUCA
Remitente: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Asunto: ACCIONES DE IVC SOBRE EL PRODUCTO
Dependencia Destino: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Cite este numero de respuesta: 993 Folios: 2

FO-M9-P3-02- V01 523170
1.220.10 -

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2020

Ingeniero
DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Cali
direccion@uesvalle.gov.co

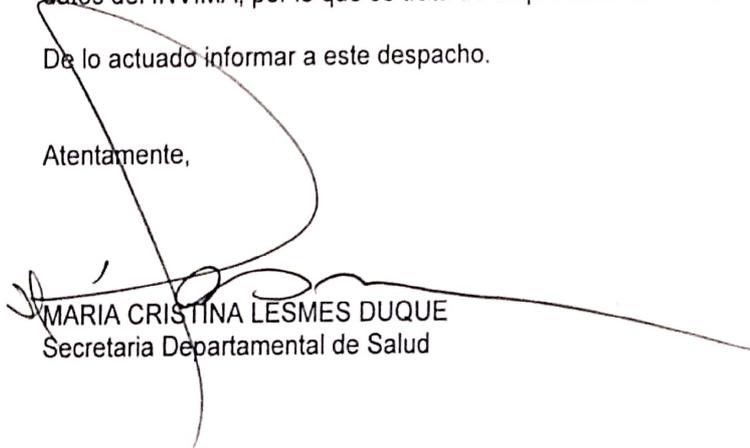
Asunto: Acciones de IVC sobre el producto DOLOREX-R.

Cordial saludo,

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, solicita se ejerzan las acciones de inspección, vigilancia y control y se apliquen las medidas sanitarias del caso, sobre las unidades del producto denominado DOLOREX-R, que declare fabricado por el Laboratorio Homeopático Mercy, el cual no se encuentra registrado en la base de datos del INVIMA, por lo que se trata de un producto fraudulento.

De lo actuado informar a este despacho.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redacto/Transcribió: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado
Reviso: Luisa Fernanda Reina Gonzalez, Subsecretaria de Salud Pública

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 11 -
Teléfono: 6200000 Ext. 1600
Correo: salud@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



La salud es de todos Minsalud

3150 - 1900- 20
Bogotá D. C., marzo de 2020

SALENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
No. Rad. 20201024473 Radicado 20200209917
Folio 1º Clave 807438
De GRUPO DE ARTICULACIÓN Y APOYO TÉCNICO
Para SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Fecha 20200312 07:00:00

Favor enviar también vía Correo Electrónico

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría Departamental de Salud.
Gobernación del Valle del Cauca Carrera 6
mclesmes@valledelcauca.gov.co
contactenos@valledelcauca.gov.co
saludpublicavalle@hotmail.com
Cali - Valle del Cauca

UB032U2U1010W a m A1LZNA
GOBERNACION DEL VALLE



ASUNTO SOLICITUD DE ACCIONES DE IVC SOBRE
DEST JOHAN HELBERT NIEVAS MANTILLA
DEPENU SECRETARIA DE SALUD
FOLIOS 1
COMPANIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION
REMITENTE NURY GENNY FERNANDEZ PABA

CUNSEUTIVO 4104/
No COMUNICACION SN

S. Ambiental

[Recibido]

Asunto: Solicitud de acciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre producto fraudulento DOLOREX-R
Radicado Invima nro. 20201024473 del 10/02/2020

Respetado (a) Doctor (a):

En atención al comunicado presentado ante este Instituto, con el radicado mencionado en el asunto, me permito solicitar que se ejerzan las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y se apliquen las medidas sanitarias a que haya lugar sobre las unidades del producto denominado **DOLOREX-R**, que declare fabricado por Laboratorio Homeopático Mercy.

Por otra parte, una vez revisada la Base de Datos de Registros Sanitarios del Instituto, se encontró que bajo el nombre de **DOLOREX-R**, no está amparado por ningún Registro Sanitario emitido por este Instituto y según lo reportado *DUPRAT & MERCY S.A.S, con su establecimiento comercial LABORATORIO HOMEOPATICO MERCY*, se trata de un producto FRAUDULENTO, por las siguientes razones: "(...)Producto de Nombre DOLOREX-R, de forma farmacéutica Tabletas, medicamento no producido ni comercializado por nosotros; y en cuya etiqueta relaciona Fabricado por Laboratorio Homeopático Mercy, haciendo uso de nuestro buen nombre como fabricante. Adicionalmente a esto, en toda la información consignada en el rotulado, se evidencia el desconocimiento total de la normatividad sanitaria vigente, consignándose un número de registro INEXISTENTE. (...)", por lo que a la luz de la normatividad sanitaria vigente se considera **FRAUDULENTO**.

En caso de encontrar el producto **DOLOREX-R**, favor realizar la trazabilidad de los proveedores y/o comercializadores (soportado con facturas y demás documentos que permitan su identificación) y de ser procedente, que su despacho ejerza las acciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los mismos, de manera inmediata.

Del resultado de las acciones, favor responder al Grupo de Articulación y Apoyo Técnico de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos-DMPB, citando el radicado Invima No. 20201024473 del 10/02/2020, el consecutivo interno 3150-1900-20 y el Expediente Den 033/20. Esta comunicación es fundamental, en aras de hacer la correspondiente trazabilidad de la información.

Cordialmente,

NURY GENNY FERNÁNDEZ PABA
Coordinadora Grupo de Articulación y Apoyo Técnico
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - DMPB

Proyectó: C.M.C. (BAC-MIC.- GAAT) *[Signature]*
Revisión Técnica: E.A.C. (Q.F. - GAAT) *[Signature]*
Archivo: Den 033/20 Fecha: 03/03/2020